

Resolución Jefatural

N° 031 -2012-CENEPRED/J

Lima, 07 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 032-2012- CENEPRED-OA de fecha 03 de mayo de 2012 emitido por la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED mediante la cual propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012;

CONSIDERANDO:

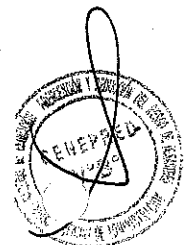
Que, mediante Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0006-2012-CENEPRED/J se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el ejercicio 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0025-2012-CENEPRED/J de fecha 12 de abril 2012 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el ejercicio 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2012-CENEPRED/J se aprobó la incorporación de los fondos donados por GIZ para el proyecto denominado Adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres en cuencas priorizadas de Ica y Huancavelica – ACCIH-PERU”;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones - PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento y el monto de presupuesto requerido, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que se puede efectuar modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado: "Modificación del Plan Anual de Contrataciones.- El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Administración, es necesario modificar algunos procesos de selección que han sido aprobado para incorporar nuevas necesidades, estableciéndose nuevos valores referenciales y por consiguiente la modificación de los tipos de procesos previstos;

Que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones por el Titular de la Entidad, y será publicado en el SEACE en un plazo no mayor de de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar;

Que, conforme a lo señalado en el documento de visto, la Oficina de Administración, como ente responsable de planificar los procesos de selección ha identificado, procesado y consolidado los nuevos requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, proponiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED conforme a las necesidades que han surgido;

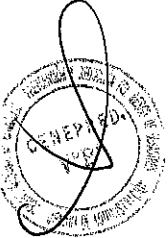
Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificaciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 088-2012-PCM del 30 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del

Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el Año Fiscal 2012, cuyo texto en Anexo I (02 folios) forma parte integrante de la presente Resolución.

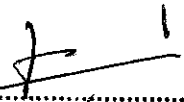


Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración publique la presente Resolución y la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2012 en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.



Artículo 3°.- DISPONER que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 del CENEPRED aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución se encuentre a disposición de la Oficina de Administración de la entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C/ SIGLAS:

F/ PLIEGO:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

JUNIO - CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO 2012

UNIDAD EJECUTORA:

O/ INSTRUMENTO QUE APROBABA O MODIFICABA EL P/L:

Para general de archivo para el ODS Previsión CTR + S + Q

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL N°

428992

B/ AÑO:

2012

E/ RUC:

20543891765

Para generar el archivo para el CGSE Presione CTRL + L																						
N.º	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	N.º DE CONTRATACIÓN	N.º DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Moneda: Soles)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRAT.	TIPO DE BIENES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRATACIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UNIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL P/L POR LAS FUERTES ANIMADAS
1	1-SI	0	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	92	2 - SERVICIOS	1	187 - SERVICIO	52121590000454	58,520.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
2	1-SI	0	9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	76	2 - SERVICIOS	1	187 - SERVICIO	511116101012501	37,200.00	1 - Soles	00	30 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
3	1-SI	0	9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	43	2 - SERVICIOS	1	187 - SERVICIO	99999990022492	329,600.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
4	0-NO	0	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	82	2 - SERVICIOS	1	187 - SERVICIO	75,100.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA				
5	0-NO	1-SI	7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	81	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	18,600.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
6	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	259,402.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
7	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	127,234.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
8	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	71,968.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
9	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	59,300.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
10	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	37,776.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
11	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	37,776.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
12	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	20,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
13	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	40,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
14	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	40,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
15	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	40,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
16	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	40,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
17	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	821215900005347	40,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
18	0-NO	1-SI	7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	81	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	99999990022565	270,000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			
19	0-NO	1-SI	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	1	5 - UNIDAD	99999990022565	100,000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15	01	31	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DEFINIDA			

